



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.927

QUE CREA EL MUNICIPIO DE SAN ALFREDO EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE SAN ALFREDO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase el municipio de San Alfredo en el I Departamento Concepción y a éste efecto desaféctase su territorio del Distrito de Concepción, con los siguientes límites:

Línea 1-2: Con rumbo S 33° 23' 59" E (Sur, treinta y tres grados, veintitrés minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 23.068,02 m. (veintitrés mil sesenta y ocho metros con dos centímetros). E= 450562.08 N=7525577.17

Línea 2-3: Con rumbo S 19° 26' 41" W (Sur, diecinueve grados, veintiséis minutos, cuarenta y un segundos, Oeste), mide 24.793,10 m. (veinticuatro mil setecientos noventa y tres metros con diez centímetros). E= 463260.50 N= 7506318.84

Línea 3-4: Con rumbo N 45° 46' 9" E (Norte, cuarenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, nueve segundos, Este), mide 22.988,47 m. (veintidós mil novecientos ochenta y ocho metros con cuarenta y siete centímetros). E= 455005.94 N=7482939.86

Línea 4-5: Con rumbo S 61° 9' 52" E (Sur, sesenta y un grados, nueve minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 3.968,59 m. (tres mil novecientos sesenta y ocho metros con cincuenta y nueve centímetros). E= 471479.03 N= 7498975.45

Estas cuatro últimas líneas lindan con el Municipio de San Carlos.

Línea 5-6: Con rumbo S 12° 27' 54" W (Sur, doce grados, veintisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, Oeste), mide 5.508,29 m. (cinco mil quinientos ocho metros con veintinueve centímetros). E= 474955.55 N= 7497061.41

Línea 6-7: Con rumbo N 89° 9' 29" W (Norte, ochenta y nueve grados, nueve minutos, veintinueve segundos, Oeste), mide 1.752,76 m. (un mil setecientos cincuenta y dos metros con setenta y seis centímetros). E= 473766.62 N= 7491682.96

Línea 7-8: Con rumbo S 31° 52' 7" E (Sur, treinta y un grados, cincuenta y dos minutos, siete segundos, Este), mide 6.004,27 m. (seis mil cuatro metros con veintisiete centímetros). E= 472014.05 N=7491708.72

Línea 8-9: Con rumbo S 21° 49' 44" E (Sur, veintiún grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este), mide 6.363,53 m. (seis mil trescientos sesenta y tres metros con sesenta y tres centímetros). E=475184; N=7486609.

LEY N° 4.927

Línea 9-10: Con rumbo S 26° 23' 6" W (Sur, veintiséis grados, veintitrés minutos, seis segundos, Oeste), mide 744,32 m. (setecientos cuarenta y cuatro metros con treinta y dos centímetros). E= 477550.37 N=7480702.18

Estas cinco últimas líneas lindan con el Municipio de Sargento José Félix López.

Línea 10-11: Con rumbo Sur 17° 52' 18" E (Sur, diecisiete grados, cincuenta y dos minutos, dieciocho segundos, Este), mide 2.062,58 m. (dos mil sesenta y dos metros con cincuenta y ocho centímetros). E= 477219.60 N= 7480035.39

Línea 11-12: Con rumbo S 6° 33' 2" E (Sur, seis grados, treinta y tres minutos, dos segundos, Este); mide 14.058,57 m. (catorce mil cincuenta y ocho metros con cincuenta y siete centímetros). E= 477852.56 N= 7478072.35

Estas dos últimas líneas lindan con el Arroyo Charará que sirve de límite al proyecto de creación del Distrito de Paso Barreto.

Línea 12-13: Con rumbo S 52° 57' 11" W (Sur, cincuenta y dos grados, cincuenta y siete minutos, once segundos, Oeste), mide 5.567,86 m. (cinco mil quinientos sesenta y siete metros con ochenta y seis centímetros). E= 479456.34 N= 7464105.55

Línea 13-14: Con rumbo S 85° 40' 51" W (Sur, ochenta y cinco grados, cuarenta minutos, cincuenta y un segundos, Oeste), mide 5.234,17 m. (cinco mil doscientos treinta y cuatro metros con diecisiete centímetros). E= 475012.39 N= 7460751.09

Línea 14-15: Con rumbo S 38° 28' 29" W (Sur, treinta y ocho grados, veintiocho minutos, veintinueve segundos, Oeste), mide 12.077,06 m. (doce mil setenta y siete metros con seis centímetros). E= 469793.09 N= 7460356.89

Línea 15-16: Con rumbo S 47° 41' 26" W (Sur, cuarenta y siete grados, cuarenta y un minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 2.284,61 m. (dos mil doscientos ochenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros). E= 462279.12 N= 7450901.97

Estas cuatro últimas líneas lindan con el Arroyo Pitanohega que sirve de límite al proyecto de creación del Distrito de Paso Barreto.

Línea 16-17: Con rumbo S 77° 53' W (Sur, setenta y siete grados, cincuenta y tres minutos, Oeste), mide 25.185,89 m. (veinticinco mil ciento ochenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros). E=460589.60 N= 7449364.13

Esta línea lindan con el Río Aquidabán que sirve de límite al Distrito de Concepción.

Línea 17-18: Con rumbo N 61° 53' 24" W (Norte, sesenta y un grados, cincuenta y tres minutos, veinticuatro segundos, Oeste), mide 11.648,90 m. (once mil seiscientos cuarenta y ocho metros con noventa centímetros). E= 435964.78 N= 7444077.57

Línea 18-19: Con rumbo N 29° 42' 51" W (Norte, veintinueve grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y un segundos, Oeste), mide 43.967,59 m. (cuarenta y tres mil

